

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de octubre de 2025.-

DECRETO ALC. N° 6877 /2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.722 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2025; Decreto N° 1962 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de diciembre del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.592/24 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, de fecha 20 de octubre de 2025, el cual se solicita autorización de fondo a rendir por única vez, destinado a la campaña comunicacional en conmemoración al Día del Químico Farmacéutico, actividad en cumplimiento a las efemérides aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 491/2025. Campaña dirigida a la comunidad, cuyo objetivo está orientado en fortalecer la concientización del rol del profesional Químico Farmacéutico en la APS, así como promover la importancia de la adherencia farmacoterapéutica y el uso racional de medicamentos. Esta iniciativa contempla 3 videos animados cortos (máximo 60 segundos) con un enfoque educativo y de sensibilización. Lo anterior enmarcado en las directrices del Convenio de Promoción de la Salud, componente 4B educación para la salud; memorándum N° 191 de fecha 24 de octubre del 2025, de la Encargada de Contabilidad, indicando que doña Jessica Ticuna Zarate no mantiene fondos pendientes.

DECRETO:

1. Otórguese fondo a rendir **por única vez**, destinado a la campaña comunicacional en conmemoración al Día del Químico Farmacéutico, actividad en cumplimiento a las efemérides aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 491/2025. Campaña dirigida a la comunidad, cuyo objetivo está orientado en fortalecer la concientización del rol del profesional Químico Farmacéutico en la APS, así como promover la importancia de la adherencia farmacoterapéutica y el uso racional de medicamentos, **desde el 28 de octubre de 2025**, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	Jessica Ticuna Zarate		Referente Técnico Comunal de Abastecimiento de Medicamentos e Insumos	Fondo a rendir por única vez, destinado a la campaña comunicacional en conmemoración al Día del Químico Farmacéutico, actividad en cumplimiento a las efemérides aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 491/2025. Campaña dirigida a la comunidad, cuyo objetivo está orientado en fortalecer la concientización del rol del profesional Químico Farmacéutico en la APS, así como promover la importancia de la adherencia farmacoterapéutica y el uso racional de medicamentos. Esta iniciativa contempla 3 videos animados cortos (máximo 60 segundos) con un enfoque educativo y de sensibilización. Lo anterior enmarcado en las directrices del Convenio de Promoción de la Salud, componente 4B educación para la salud Detalle del Gasto: <ul style="list-style-type: none">- Contratación de servicios externos para la realización de videos educativos animados 2D, voces, música, lenguaje de señas, etc.- Materiales de librería para realizar recuerdos en conmemoración al día panamericano del Químico farmacéutico (elaborados por el estamento) que contenta QR de videos, a entregarse en farmacia y botiquines de la red.	\$1.000.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la cuenta N° 114.-03-01-142, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/rm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados